



CUT: 160416-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 292 -2018-ANA

Lima, 28 SET. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1421-2018-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 047-2018-ANA-OPP/UDP y el Memorandum N° 2511-2018-ANA-OPP/UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, creado mediante el Decreto Legislativo N° 997 responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que las sociedades de auditoría son contratadas por la Contraloría General de la República vía concurso público de méritos con la finalidad de examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Que, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 360-2018-CG/VCSC de fecha 20 de septiembre de 2018, la Contraloría General de la República solicitó a la Autoridad Nacional del Agua, la transferencia financiera para el Periodo Auditado 2018 en un máximo de ocho (08) días calendarios, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, publicada el 24 de agosto de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, la Contraloría General de la República aprobó el tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, mediante el Memorandum N° 2511-2018-ANA-OPP/UDP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para realizar la transferencia a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2018, señalando además que mediante Comprobante de Pago

Ing. WALTER OBANDO LICERA
JEFE JEFATURA

Abg. D. Charles Napuri Guzmán
DIRECTOR

ARLINDA CRUZ DE VASCO
Jefa de Administración

CPCC Johnny César Cayo Saravia
Director

No. 6687 y Cheque No. 06369843 del Banco de la Nación, se efectuó el pago a favor de la Contraloría General de la República por el importe de S/ 3 504.65 (Tres mil quinientos cuatro y 65/100 soles), por concepto de pago por Derecho de Designación y Supervisión de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2018, por lo que se debe realizar el descuento a la transferencia solicitada;

Que, habiéndose realizado el requerimiento por parte de la Contraloría General de la República y existiendo informe favorable de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, es necesario emitir el acto resolutorio que autorice la transferencia financiera correspondiente;

Estando a lo señalado y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27785 modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742 y lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2018, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua hasta por la suma de S/ 56 559.02 (Cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve y 02/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinado a la contratación de la sociedad de auditora externa que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

Artículo 2°.- Aprobar con eficacia anticipada al 30 de julio de 2018, la Transferencia Financiera de S/ 3 504.65 (Tres mil quinientos cuatro y 65/100 soles) por concepto de pago por Derecho de Designación y Supervisión de Auditoría Externa a favor del Pliego 019: Contraloría General, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinado a la contratación de la sociedad de auditora externa que realizaría la auditoría correspondiente al ejercicio 2018.

Artículo 3°.- Las transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Sub-genérica del gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.4.1 3 1 1 a otras Unidades de Gobierno Nacional, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 4°.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Walter Obando Licera
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

